



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 3 de Agosto de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Alejandro Betelú, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Héctor Hugo Funes, Bautista José Mendioroz.

- a) Indique por qué razón, el Ministerio de Producción permite el incumplimiento del acta suscripta con el Banco de la Nación Argentina, mediante la cual se suspendían todas las causas judiciales que afectan a productores deudores de esa entidad bancaria, tal es el caso del señor Carlos Carrascos de la ciudad de Cipolletti a quien el Juez Federal Cabral y Vedia lleva adelante hoy medida de desalojo (chacra 11 hectáreas a nombre de Gerardo Libio Pallaoro).
- b) Indique por qué ese ministerio no arbitra medidas tendientes al cumplimiento de la ley n° 4348 por la cual "se suspenden los remates judiciales de unidades productivas a pequeños y medianos productores que hayan contraído deudas con el Banco Nación".
- c) Indique si el Ministerio de Producción tenía conocimiento de esta causa judicial.
- d) Indique qué acciones está llevando adelante el ministerio con el Banco Nación para evitar la prosecución de las causas judiciales radicadas en distintos juzgados de la provincia en relación a productores rionegrinos.
- e) Indique en que proceso se encuentra la elaboración del listado definitivo de deudores que lleva adelante el ministerio y el Banco Nación para el pago de su deuda por parte de la Provincia de Río Negro de acuerdo al convenio que existe entre el Gobierno de Río Negro y el Banco Nación Argentina.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Por qué razón ese ministerio permite el incumplimiento del acta suscripta con el Banco de la Nación Argentina mediante la cual se suspendían todas las causas judiciales que afectan a productores deudores de esa entidad bancaria, tal es el caso del señor Carlos Carrascós de la ciudad de Cipolletti, a quien el Juez Federal Alejandro Cabral y Vedia lleva adelante hoy medida de desalojo (chacra 11 hectáreas a nombre de Gerardo Libio Pallaoro).
- b) Por qué ese ministerio no arbitra medidas tendientes al cumplimiento de la ley P n° 4348, por la cual "se suspenden los remates judiciales de unidades productivas a pequeños y medianos productores que hayan contraído deudas con el Banco Nación".
- c) Si ese ministerio tenía conocimiento de esta causa judicial.
- d) Qué acciones está llevando adelante ese ministerio con el Banco Nación para evitar la prosecución de las causas judiciales radicadas en distintos juzgados de la provincia en relación a productores rionegrinos.
- e) En qué proceso se encuentra la elaboración del listado definitivo de deudores que lleva adelante ese ministerio y el Banco Nación, para el pago de su deuda por parte de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al convenio que existe entre el Gobierno de Río Negro y el Banco de la Nación Argentina.

VIEDMA, 16 de agosto de 2012.